

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 4.097

Don Sebastián Barrios Guzmán, Secretario accidental de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que celebrado el sorteo que determina la Ley para conocer de las causas pertenecientes al tercer cuatrimestre del año actual, seguidas en el Juzgado de la Derecha contra José Rivas y otro, por robo; Lorenzo Morales, por abusos deshonestos; Francisco González, por tentativa de robo; José Becerra, por homicidio frustrado; Juan Fernández, por arrojar bombas; Rafael del Río, por rapto; del Juzgado de la Izquierda, contra José Díaz, por homicidio; Andrés Toledano, por violación; Manuel Roldán por homicidio; Mariano Jaén, por robo; Andrés de los Ríos, por incendio; Antonio Serrano, por rapto; José Linde, por homicidio frustrado; del Juzgado de Baena, contra Demetria Leiva, por corrupción de menores; Evaristo Baena, por homicidio frustrado; Nicolás Herenas, por homicidio; del Juzgado de Castro, contra Angel Rodríguez y otro, por robo y homicidio; Francisco Merino, por violación; del Juzgado de Montilla, contra Manuel Delgado, por homicidio frustrado; José Priego, por incendio; Teodomiro Hidalgo y otro, por detención ilegal; del Juzgado de La Rambla, contra José Luque, por homicidio; Plácido Muñoz y otro, por

tenencia de explosivos; Miguel Velasco, por homicidio frustrado; y del Juzgado de Hinojosa del Duque, contra Dionisio Gallego y otros dos, por asesinato; ha dado el resultado que a continuación se expresa:

#### Del Juzgado de Instrucción de la Derecha

##### CABEZAS DE FAMILIA

- Alejandro Mesa Rodríguez.
- Ramón Mesa Sánchez.
- Juan de Miguel Morales.
- José Millán Mesa.
- José Miranda Alcántara.
- Rafael Miranda Morales.
- Gabriel Mohedano Esquinas.
- Cristóbal Molero Collado.
- Francisco Molina Ales.
- Andrés Molina García.
- Anlonio Molleja Cantero.
- Rafael Montilla Reina.
- Emilio Morales Laguna.
- Francisco Moreno Morales.

##### CAPACIDADES

- Francisco Montoro Moreno.
- José Moreno Vergara.
- Bernardo Moraleta García.
- Antonio Morales Aguilar.
- Manuel Morales Gavilán.
- Francisco Morales Salamanca.
- Manuel Moreno Baena.
- Manuel Mesa Dios.
- Francisco Mesa González.
- Angel Mesa Molinera.

#### Del Juzgado de Instrucción de la Izquierda

- Manuel del Horno Paredes.
- Rafael Onis Gavilán.
- Joaquín Ordóñez Barea.
- Antonio Ortiz Natera.
- Antonio Osuna Moscoso.

- Rafael Otero Díaz.
- Eduardo Salcines Espinosa.
- Luis Salgado Muro.
- Francisco Salvador Moreno.
- Francisco Sánchez Moral.
- Antonio Sánchez Rojas.
- Samuel de los Santos Ferrer.
- Agustín Secal Domingo.
- Manuel Orozco Cañasveras.

##### CAPACIDADES

- Ricardo Ortiz Molina.
- Rafael Salinas Anchelerga.
- Manuel Salinas Valero.
- Luis Ornilla Larrafagal.
- Manuel Ortiz Egea.
- Rafael Ortiz Márquez.
- Juan Ortiz Redondo.
- Rafael Sánchez Benítez.
- Germán Saldaña Sicilia.
- Rafael Osuna Pineda.

#### Del Juzgado de Instrucción de Baena

##### CABEZAS DE FAMILIA

- Juan Gallego Funez.
- Pedro García Arjona.
- Antonio García Sánchez.
- Genaro Gutiérrez Carrillo.
- Cayetano Rabadán León.
- Cándido Ramírez León.
- Antonio Ramírez Ortega.
- José Ramírez Saavedra.
- José de los Dios Ocaña.
- José Ríos Urbano.
- Juan Rabadán Arcos.
- Juan Roldán Ruiz.
- Mariano de la Rosa Ibañez.
- Francisco Reyes Ordoñez.

##### CAPACIDADES

- José González Caballero.
- Miguel Gómez Ruz.

- Rafael-Ruiz Galvez.
- Fernando Ramírez Cano.
- Francisco Ramírez González.
- Antonio Ramos Asensio.
- Gabriel Ríos Tarifa.
- Manuel González Ruiz.
- Federico Ramiro Romero.
- Joaquín Rivas Cuadra.

#### Del Juzgado de Instrucción de Castro del Río

##### CABEZAS DE FAMILIA

- José Pineda Muñoz.
- Joaquín Pinillos Alba.
- Antonio Prados Navajas..
- Francisco Dios Padilla.
- Manuel Rosa Nicolás.
- Lorenzo Hidalgo Blanco.
- Francisco Ortiz Amián
- Juan Antonio Pérez Creco.
- Rafael Pinos Márquez.
- José Pineda Navajas.
- Antonio Díaz Luque.
- Rafael Fernández Moral.
- José María Yepéz Rabadán.
- Rafael Ortiz Merino.

##### CAPACIDADES

- Cristóbal Prados Urbano.
- Alfredo Gallur Fernández.
- Victor Fuentes del Río.
- Juan Fuentes Torres.
- Amador Fernández Carrillo.
- José María Pulido Alarcón.
- José Doncel Salido.
- Angel Pérez Escobar.
- Pedro Fernández Songer.
- Alfredo Fuentes Torres.

#### Del Juzgado de Instrucción de Montilla

##### CABEZAS DE FAMILIA

- Ramón Navarro Rodríguez.

Manuel Navarro Salas.  
Enrique Laguna Ruz.  
Antonio Luque López.  
Francisco Luque Romero.  
Rafael Luque Salas.  
Antonio Luque Velasco.  
Juan Raigón Márquez.  
Antonio Ramírez Cabello.  
Nicolás Regal Sánchez.  
Antonio León Moreno.  
Eduardo López Ruiz.  
Antonio Luque Baena.  
Juan Luque Cabello.

## CAPACIDADES

Julián Navarro Ramírez.  
Antonio López Ramírez.  
Rafael López Portero.  
Francisco Luque Mesa.  
Antonio Luque Rambla,  
Antonio Luque Raya.  
Antonio Luque Romero Córdoba.  
Felipe Luque Romero Repiso.  
Francisco Raigón Rubio.  
Francisco Ramírez Muñoz.

## Del partido judicial de La Rambla

## CABEZAS DE FAMILIA

Francisco Yuste Cuesta.  
Alfonso Martínez García.  
Antonio Miranda Galán.  
Francisco Miranda Luna.  
Miguel Molero Jiménez.  
José del Moral Alba.  
Genaro Bascón Nieto.  
Miguel Chaufrén González.  
Francisco Marín Estepa.  
Manuel Marín Luque.  
Juan Mata Mata.  
Miguel Fernández Vargas.  
Alfonso Marín Antunes.  
Pedro Mateo Molina.

## CAPACIDADES

José Fernández Sánchez.  
Sebastián Petiller García.  
Miguel Berni Crespo.  
Antonio Márquez Angulo.  
Valantín Martínez Aguilar.  
Juan Platas García.  
Francisco Baena Anguiano.  
José María Marín Guzmán.  
José Zamorano López.  
Rafael Marín Moreno.

## Del partido judicial de Hinojosa del Duque

## CABEZAS DE FAMILIA

Antonio García Medina.  
Antonio García Torrero.  
Fidel Gómez Blázquez.  
Angel González Jiménez.  
Angel Jurado Aranda.  
Pedro Jurado Franco.  
Felipe Jurado Montenegro.  
Ciprián Jurado Plá.  
Marcos García Durán.  
Tomás Jurado Bejarano.  
Emilio López Rivero.  
Manuel López Murillo.  
Angel García Aranda.  
Gregorio Gallero Carrasco.

## CAPACIDADES

Braulio García R. de la Piscina.  
Pedro Jurado Franco.  
Teófilo Jurado Bejarano.  
José Gómez Fernández.  
Salvador García Sánchez.  
Antonio López Medina.  
Alejandro García Moreno.  
Antonio García Velez.

Manuel Gómez Fernández.  
Antonio Jurado Molero.  
Como Jurados Supernumerarios para todos los Juzgados antes indicados, ha correspondido actuar los siguientes:

## CABEZAS DE FAMILIA

Antonio Ortiz González.  
Juan José Serrano Camacho.

## CAPACIDADES

Celso Ortiz Megías.  
José Sanz Noguer.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Córdoba a 23 de Agosto de 1934.—Sebastián Barrios.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

## COMISION GESTORA DE HOSPITALES.-SEVILLA

Núm. 4.149

## ANUNCIO

El próximo día once de Septiembre a las diez horas, tendrá lugar en el Hospital militar de Sevilla el concurso para la adquisición de víveres y artículos con destino a los Hospitales militares de dicha plaza, Córdoba y Algeciras.

Las condiciones técnicas y legales del mencionado concurso así como las relaciones de artículos necesarios y muestras de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, sita en la Administración del Hospital militar de Sevilla y en las Administraciones de los hospitales de Córdoba y Algeciras todos los días laborables de diez a trece.

Las muestras de los artículos que se propongan se presentarán con ocho días de anticipación, y las proposiciones separadas por plazas desde la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la anunciada para el concurso.

## MODELO DE PROPOSICION

D ..... con domicilio en ..... número ..... enterado del anuncio inserto en ..... así como de los pliegos de condiciones correspondientes se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a su más exacto cumplimiento, mediante los precios de ..... (en letra) por unidad, siendo adjunta mi cédula personal (o pasaporte) así como el último recibo o alta de contribución Industrial.

(Fecha y firma del licitador o su apoderado)

## Administración principal de Correos de Córdoba

Núm. 4.150

El día veintinueve de Septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Administración principal ante el Jefe de la misma, la subasta del servicio de conducción del correo de ida y vuelta en carruaje entre la

oficina del ramo de Aguiar de la Frontera y la Estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en las oficinas de Correos de Córdoba y Aguiar de la Frontera, advirtiéndose que las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos) y habrán de redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del acto, a las horas ordinarias de despacho en las referidas oficinas de Correos, excepto el último de los días de admisión, veinticuatro de Septiembre, en que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas.

Córdoba veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Administrador principal, S. Vivas.

## MODELO DE PROPOSICION

D ..... natural de ..... vecino de ..... se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del ramo de ..... a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de ..... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompañe, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

## S. A. de Aguas de Cerro Muriano

Núm. 4.157

La Sociedad Anónima de Aguas de Cerro Muriano, celebrará Junta general ordinaria, en las Colonias de dicha Barriada el día quince de Septiembre próximo, a las cinco y media de la tarde, convocándose por medio de este anuncio a todos los accionistas.

Córdoba veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—R. Barasona.

## Ayuntamientos

## HORNACHUELOS

Núm. 4.143

Propuesto por la Comisión Gestora, el suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento,

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934 y para general conocimiento.

Hornachuelos a 27 de Agosto de 1934.—El Alcalde, A. Cañero.

## CARCABUEY

Núm. 4.151

Don José María Martos Caracuel, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento un suplemento de crédito para reforzar la consignación de varios capítulos del presupuesto de gastos que la tiene insuficiente, queda expuesto al público el respectivo expediente por término de quince días en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones con arreglo al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Carcabuey 27 de Agosto de 1934.—José María Martos.

## POSADAS

Núm. 4.152

Don Rafael Matencio Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de acuerdo firme del Ayuntamiento de esta villa y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo veintiseis del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta para el arrendamiento de todos los aprovechamientos de la huerta de Jesús propia de este Municipio, por tiempo de tres años que empezarán a contarse desde el día primero de Octubre del año actual y terminarán en igual día del año mil novecientos treinta y siete, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas cada uno de ellos.

La subasta tendrá lugar a la hora de las once del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación nombrado por la misma.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta, será el cinco por ciento del tipo de la misma, o sean veinte pesetas y la fianza definitiva el veinte por ciento de la cantidad importe del remate.

La cantidad importe del remate será ingresada en Caja municipal por trimestre anticipados.

Para el bastanteo de poderes en caso necesario se designa al Letrado don Luis Soldevilla Guzmán.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los

días hábiles de las diez a las trece horas, y el plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y horas de las diez a las trece y terminará a las once del en que haya de celebrarse la subasta, extendiéndose en papel timbrado de la clase sexta y se ajustará al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

D..... mayor de edad, vecino de..... con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse, en pública subasta, la huerta propia de este Municipio, denominada de Jesús, con todos los aprovechamientos, por tiempo de tres años que empezarán a contarse desde el día primero de Octubre del año actual y terminarán en igual día del año mil novecientos treinta y siete, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas; acompañando a este pliego además de la cédula personal el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de veinte pesetas importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente). Posadas quince de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, R. Matencio.

VALSEQUILLO

Núm. 4.154

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, en sesión del día seis del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiseis del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación se anuncia al público la subasta relativa a todos los aprovechamientos del monte «Malagana», de este término y de su libre disposición de este Ayuntamiento y por el tiempo de seis años bajo el tipo de siete mil quinientas pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro de estos que designe la Corporación municipal el día siguiente a los que cumplan los veinte días hábiles de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y trece del Reglamento antes citados, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio li-

citador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el letrado don José María Moreno García, de Peñarroya-Pueblonuevo, extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustada al modelo que a continuación se inserta debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador, y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, el cinco por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del Monte Malagana, de este término y de la libre disposición de este Ayuntamiento.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... habitante en la calle de..... número..... piso..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a todos los aprovechamientos del Monte Malagana, de este término, se comprometo a aceptar el arriendo con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letras).

(Fecha y firma del proponente). Valsequillo a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde Presidente, Antonio Tocado.—P. A. de la Corporación municipal; El Secretario, Gabriel Pineda, de que certifico.—El Alcalde, Antonio Tocado.—El Secretario, Gabriel Pineda.

CORDOBA

Núm. 1.911

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1934.

Sesión ordinaria del lunes 5 Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Presidente interino don

Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 29 del pasado Enero.

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso interpuesto y seguido a instancia de don Federico García Varo, en nombre de don Federico García Ariza contra el acuerdo capitular de 24 de Agosto de 1931, resolutorio del concurso para la provisión de plazas de practicantes de la Beneficencia.

Aprobar el decreto de la Alcaldía confiriendo una plaza de Vigilante del Resguardo de Arbitrios al aspirante reglamentario Manuel Cerrato Seco de Herrera en la vacante por dimisión de Rafael Salas Jiménez.

Anular las cuotas comprendidas en la matrícula formada para la exacción durante el cuarto trimestre de 1932 del arbitrio establecido sobre casas sin aceras y solares sin vallar.

Aprobar los dictámenes de la Comisión municipal de Hacienda sobre los informes que habrán de emitirse al evacuar la audiencia conferida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en las reclamaciones deducidas contra el presupuesto que ha de regir en el vigente ejercicio por la Sociedad Española de Construcciones Babco & Wilcox, Cámara de la Propiedad Urbana y Sociedad de Gas y Electricidad.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda autorizando el presupuesto especial relativo a las atenciones de justicia que ha de regir en este partido judicial durante el año 1934.

Facultar al Sr. Alcalde para que encomiende la construcción de quince casetas con destino a los Vigilantes del Resguardo de Arbitrios y para que abone el gasto que presente.

Conceder la excedencia forzosa en el cargo de Peón cloaquero que desempeña a Pablo Gutiérrez Molina, mientras su permanencia en el servicio militar y nombrar para que lo sustituya a Antonio Torres Rodríguez.

Conceder un mes de licencia para atender a la resolución de asuntos particulares al Médico de la Casa de Socorro don Rafael Ortiz Clot.

Desestimar la reclamación interpuesta por don Alfonso Navarro Castro contra la cuota que se le ha girado por contribuciones especiales por las obras de alcantarillado y casa número 11 de la calle Fernán Pérez de Oliva.

Autorizar para trasladar el Almacén de pieles secas desde la casa número 5 del Pasaje Ruiz Armента a la número 33 del Campo Madre de Dios a don Francisco Arroyo Herrera.

Incluir en el padrón de habitantes en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Pedro Buitrago Lastra, don Esteban Aguilera Camargo, don Alonso Castro Rodríguez, don José Jodar García, don José Rodríguez Sánchez, don José María Artero López, don Miguel León Soriano, don Francisco Fernández Reyes, don Andrés Campos del Mar, don Francisco Garcerán Tomás, don José Ruiz Panadero, don Antonio Fernández Plantón, don José Carrasco

Rubio, don José Navajas Martínez, doña María Maya Losada, doña Julia Plantón Maya, don Baldomero Diaz Cuñago, don José Solano Jiménez, don José Santos Perales, don Rafael Alcántara Rubio, don José Fuentes Nieto, don Rafael Garrido García, don Pedro Cañete Casado don Francisco Fuentes Pareja, don Juan Machado Martínez, don Domingo Fuentes Nieto, don Leonardo Ruano Carmona, don Juan Fuentes Nieto, doña María Monterrubio Serena y doña Isabel Leones Silva.

Aprobar seis cuentas rendidas por el señor Recaudador de Arbitrios; primera cuarto trimestre del establecido en la pasada anualidad por posesión de coches de lujo; segunda, cuarto trimestre del establecido en la pasada anualidad sobre fincas que carecen de acerado; tercera por el establecido en la pasada anualidad sobre tránsito de animales domésticos; cuarta segundo trimestre del establecido en la pasada anualidad sobre fachadas en mal estado; quinta tercer trimestre del mismo arbitrio, y sexta cuarto trimestre del mismo arbitrio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar once cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior otorgando la prórroga de un mes para satisfacer en periodo voluntario el primer plazo de las contribuciones especiales acordadas exigir con motivo del alcantarillado del sector central.

Sesión ordinaria del lunes 12

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 5.

Acordar fijar en seis pesetas el tipo de jornal regulador de un bracero en este término municipal.

Nombrar vigilante del Resguardo de Arbitrios con carácter provisional a Ramón Jiménez Carrero en sustitución de José Arroyo Ochoa.

Aprobar los siguientes presupuestos: primero del señor Ingeniero Jefe de Sección para la adquisición de uniformes con destino al personal de limpieza y riegos; el segundo para arreglo de sillas de los paseos públicos; el tercero del señor Arquitecto titular para la reparación del Grupo Escolar Colón, y el cuarto del señor Ingeniero Jefe de Sección para la adquisición de tres carros con destino al servicio de limpieza y riegos.

Aprobar otros presupuestos del señor Arquitecto municipal para la instalación de puertas y cierres metálicos en varios huecos de puertas de estas Casas Consistoriales.

Aprobar la rectificación del vigente padrón de habitantes de este término municipal.

Conceder una ayuda económica para la reorganización de una Tuna Escolar al Ateneo Escolar Veterinario.

Conceder una subvención para el viaje que han de realizar alumnos de la Escuela Industrial.

Vender mediante subasta el coche automóvil marca Hudson que está destinado al servicio de las Co-

misiones de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Desestimar las instancias suscritas por don Rafael Serrano Palma como gerente de la Cordobesa S. A. y de don Alfonso Carbonell Trillo Figueroa en nombre de la Compañía Aslánd Córdoba S. A. reclamando de las cuotas que se le han girado en el pasado ejercicio.

Modificar la valoración de un solar que posee don Benito Grande Barrera en el barrio de las Margaritas a los efectos del arbitrio sobre solares sin edificar.

Estimar la reclamación de don Rafael Serrano Conde en nombre de don Enrique Fuentes Breña por la cuota que se le ha girado en el pasado ejercicio sobre fachadas en mal estado de conservación y desestimarla por lo que respecta a las cuotas sobre edificios faltos de salubridad e higiene.

Desestimar una reclamación de don Manuel Lama Pérez y fijarle una cuota por concepto de licencia de acometida y permanencia de pozos negros.

Estimar las reclamaciones por concepto de arbitrios sobre inquilinato a los siguientes solicitantes: don Miguel Ortega Ruiz, don Rafael Camará Rodríguez, don Francisco Suárez Varela, don Abel Jiménez Clarabut, doña Matilde Carmona, don Sancho Martínez Espinar, don Rafael Atiza Sahagún y doña Carmen Luque Martínez.

Conceder un quinquenio por años de servicio en el mismo cargo al Médico de la Beneficencia don Manuel Barrios Guzmán.

Conceder un mes de permiso al Médico de la Casa de Socorro don Rafael Pesquero Muñoz.

Otorgar veinte días de licencia al Cobrador de Arbitrios José Domingo Bazán.

Incluir en el padrón de habitantes en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Francisco Sánchez Sabinas, doña Josefa Moya Bayán, don Emilio Castillo Poyato, don Gaspar Morante Méndez, don Rafael Carmona Almeda, don José Vallejo Bueno, don Manuel Delgado Tavares, don Hipólito García Marín, don Juan Mademot Benet, don Juan Suárez Vázquez, don José Suárez Chaves, don Antonio López Reyes, don Manuel Expósito Galindo, don Rafael Contreras González, doña Vicenta Ortiz Pérez, don Carlos Pérez Torres, don Miguel de la Torre Vallejo, doña María del Sol Moreno Redondo, doña Manuela Nieto Ruiz, don Antonio Luna Serrano, doña Isabel Camacho Herruzo, don Juan Jiménez Ordóñez y doña Rosario Navarro Rodríguez.

Seguidamente se sirvió aprobar la distribución de fondos que formula el Señor Interventor para atender las obligaciones del presupuesto durante el mes que rige.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en distintas obras que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 45 cuentas de gastos favorablemente informadas.

Sesión ordinaria del lunes 19

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 12.

Quedar enterado de un oficio del

señor Gobernador Civil de la provincia participando que en la nueva distribución de las fuerzas de la Guardia Civil se destine a esta población la sexta Compañía del mismo.

Aprobar el proyecto de contrato de arrendamiento de una parcela perteneciente a la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas para la instalación de un aerodromo en esta capital.

Aprobar la moción de la Alcaldía dando cuenta de las gestiones que ha realizado cerca del Banco de Crédito Local.

Aprobar una moción del señor Interventor de Fondos con informe favorable de la Comisión de Hacienda proponiendo el crédito necesario para satisfacer al señor Depositario de los Fondos municipales la consignación obligatoria que se le tiene conocida por quebranto de moneda.

Aprobar los siguientes decretos del señor Alcalde: nombrando vigilante del Resguardo de Arbitrios con carácter provisional a Rafael Sánchez Alcaide, por renuncia de José López Henares; segundo nombrando en propiedad a Ramón Jiménez Carrero la plaza de Vigilante del Resguardo de Arbitrios; por el tercero suspendiendo de empleo y sueldo a los Guardas de los Jardines públicos Isidro Atajahueces, Rafael R. Medina y Antonio Contreras, y nombrando en sustitución de los mismos con carácter interino a Francisco Algaba Gutiérrez, José Lozano Rojas y Cristóbal Jurado Santos.

Conceder una parcela de terreno contigua a la casa número 34 de la calle Málaga y de la propiedad de doña Genoveva Sánchez Lubián, Viuda de Medina, como compensación a los perjuicios que se le ha ocasionado con motivo de la apertura del segundo tramo de la expresada vía.

Aprobar tres presupuestos; el primero del señor Arquitecto titular para la reparación del urinario de la calle de Hitero; el segundo del mismo técnico para la adquisición de cinco cargas especiales con destino al auto-bomba hidroquímica marca Laitly; y el tercero del mismo para efectuar reparaciones y construcción de un W. C. en la casa habitación del Portero del Matadero municipal.

Autorizar al señor Arquitecto para proceder por cuenta del presupuesto del Estado al levantamiento de la pavimentación de las calles que circundan la Mezquita, para la instalación del servicio contra incendios.

Facultar al señor Alcalde para que formalice el contrato con don Benito Zafra Polo en la exclusiva que se le otorga para colocar anuncios en los pies de las farolas del alumbrado público.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para instalar muestras y toldos en diferentes establecimientos: de D. José Alvarez Salas, don Manuel Villalba de la Puerta, Mercet y Armet S. en C. don Julio A. Albeniz Azpilicueta, don Enrique Molina García y don Rafael Laguna López.

Desestimar una instancia de don Gregorio Chacón interesando licencia para establecer un despacho portatil de refrescos en la Plaza de la República.

Autorizar a los solicitantes que a continuación se expresan para que lleven a cabo la apertura de sus es-

tablecimientos: don Angel Barrena Osuna, don Joaquín Carreras Rodríguez, don Fernando Espejo Domínguez, don Francisco Cámara, don Manuel García Bejarano, don Aquilino Rincón de Hoz, doña Carmen Gaivez Rodríguez, don Manuel Díaz González, don Juan Antonio Albalá Bracho, don Manuel Villalba de la Puerta y don Manuel Mesa Luque.

Autorizar para efectuar obras en distintos edificios a los siguientes solicitantes: don Antonio Jiménez y Jiménez, don José Moya Navarro, don Rafael Soto Girón, don Francisco Abad García, don Rafael Ruiz Rivas, don Ramón Roldán Sanz, don Francisco Vigueras Urbano, don Antonio García Delgado, don José Garrido, don Angel Rafael Ramón, don Francisco Muñoz Sánchez, don Antonio Franco, don José Roldán Osuna, don Angel Rodríguez Cuevas, don José Camacho Castillejo, don Antonio Losada García, don Antonio Casanovas Huertas, don Rafael Gómez García, don Antonio Díaz Jaén, don José Moyano Manso, don Ramón Cañete del Rosal, don Federico Espinosa Urbano, don Manuel Guillén, don Luis Segura Velasco, don Francisco Hornero Santiago, don Alfonso Merlo, y don Antonio Cañero Baena.

Desestimar las siguientes instancias: don Manuel Morales Gavilán, pidiendo licencia para transformar en Garage el Almacén de Maderas de la casa número 5 de la calle Doce de Octubre, y la segunda por don Manuel Bravo Montero, para construir un muro en una casilla que tiene sita en la Puerta de Amodóvar.

Incluir en el padrón de habitantes en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: don Francisco Duarte González, doña Dolores Páez Montero, doña María Cuadrado Maldonado, don Juan Calzado Moraño, doña Jacoba Ledesma Ortega, don Mariano Roldán Gómez, don José Velasco Rodríguez, doña Elvira Martínez García, don Antonio Hinojosa Morales, don Carlos Sicilia Tolledano, don Francisco Puñido Jiménez, don Pedro de la Cámara Pérez, doña Filomena Morales Moreno, don Francisco Vallejo Bueno, don Pedro Arroyo Moreno, don Isidro Ruano Domínguez, y don Antonio Abreu Ramón.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Agosto.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración según factura de Ingeniería durante los días 7 al 13 de Octubre anterior.

Aprobar 42 cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas.

Aprobar el proyecto del camino vecinal que partiendo de la carretera de Córdoba a Palma del Río enlace en el kilómetro once con el que conduce desde Córdoba a la Aldea de Trassierra.

Pasara a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento una moción del señor Concejal don Antonio Hidalgo Cabrera señalando la necesidad de afrontar el problema urbanístico de la ciudad y proponiendo la adopción de varios acuerdos:

Sesión extraordinaria del lunes 26

Abierta la sesión pública bajo la

Presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Solicitar del Excelentísimo señor presidencia del señor Alcalde don la urgente designación de los representantes de los Organismos y Entidades que faculta el decreto de 10 de Febrero en la Junta que regula la disposición del Ministerio de Agricultura de 20 de Enero anterior.

Aceptar la propuesta formulada en la moción presentada de llevar a cabo la municipalización de los hornos y panaderías y establecimiento de tablas reguladoras designando al efecto una Comisión integrada por los señores Concejales don Antonio Ortiz Villegas como Presidente de la Comisión de Abastos, don Antonio Fernández Vergara, don José Medina Ortega, don Antonio Hidalgo Cabrera y don Rafael Sarazá Murcia, y que por la expresada Comisión se formule propuesta para la unión de municipios con el fin de que se interponga el recurso que legalmente procede contra la disposición ministerial aludida que vulnera disposiciones legales facultando a los Ayuntamientos la inspección sobre materia de abastos.

Quedar enterado de un telegrama del Sr. Alcalde de Málaga trasladando el acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento relacionado con la tassa del trigo.

Sesión ordinaria del lunes 26

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pascual Calderón Uclés, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 19.

Quedar enterado de un telegrama del inventor del autogiro don Juan de la Cierva y Codorniu, mostrando su agradecimiento por el grandioso recibimiento que le tributó la ciudad con motivo de su visita.

Acordar que constase en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. Ruiz Maya y a cuantas personas han realizado gestiones en favor de la construcción del edificio para cárcel provincial.

Acordar que por la Comisión de Hacienda se emita reglamentario dictamen sobre la circular inserta en el "Boletín Oficial", haciendo público el interés de la Comisión Ejecutiva del monumento que se ha de erigir en Madrid a los mártires de Jaca de que se contribuya por los Ayuntamientos a la suscripción iniciada para dicho fin.

Aprobar una moción de la Comisión de Policía Rural proponiendo que se subasten públicamente los hierros y materiales de las jaulas que se encuentran en los jardines de la Agricultura y la madera y herrajes del tablado de la música existentes en dicho lugar.

Que por el señor Arquitecto titular se redacten los correspondientes proyectos y estudios con determinación de solares donde llevar a cabo el emplazamiento de 150 viviendas para maestros nacionales, como propone en una moción el señor Concejal don Antonio Hidalgo Cabrera.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Fomento en la moción presentada en la sesión anterior por el señor Concejal don Antonio Hidalgo Cabrera sobre la necesidad de afrontar el problema urbanístico

de la ciudad en sus aspectos de ensanche, extensión y reforma interior.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior admitiendo la renuncia del señor Concejal don Francisco de la Cruz Ceballos en la representación del Excmo. Ayuntamiento en el Patronato de Formación Profesional, acordándose designar al señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés para que lleve a cabo la representación municipal en el expresado organismo.

Quedar sin efecto la incompatibilidad declarada a los señores Concejales Palomino Olalla y López Castillejo por haber cesado en el cargo incompatible con el de Concejal.

Aprobar cinco presupuestos, el primero del señor Ingeniero Jefe de la Sección para la adquisición de dos cubiertas y dos cámaras para el tanque Laffi del servicio de riegos, el segundo del mismo técnico para construir el acerado con losetas de cemento de la parte terriza del jardín de la Plazuela de Regina, el tercero del mismo para el arreglo del camino denominado de la Barca en el tramo comprendido entre la Huerta Ballesteros y la Huerta de la Cruz, el cuarto del señor Arquitecto titular para efectuar reparaciones en el Asilo municipal y el quinto del señor Ingeniero Director del servicio municipalizado de aguas para la instalación de trescientas acometidas.

Facultar al señor Alcalde para que adquiera determinados específicos con destino a la Institución municipal Gota de Leche.

Conceder las seis plazas que el Excmo. Ayuntamiento ha instituido en el Sanatorio Nacional de Torremolinos para niños que sufren tuberculosis, o sea a Manuel Romero Moreno, Francisco Caballero Gómez, Carmen Casares Ramos, Francisca Jiménez Rivas, Pedro Hernández García y Tomás Cabello García y facultar al señor Presidente de la Comisión de Instrucción Pública para que acompañe a los seis niños enfermos al Sanatorio de Torremolinos.

Aprobar las matriculas que se han formulado para la exacción en la vigente anualidad de los siguientes impuestos municipales así como los dictámenes emitidos por la Comisión respectiva sobre las reclamaciones formuladas: la primera referente a los derechos o tasas establecidos por pretación del servicio de alcantarillado, la segunda referente al establecido sobre inquilinato, la tercera correspondiente a los derechos o tasas establecidos sobre vigilancia de establecimientos, la cuarta relativa a lo establecido sobre carruajes de lujo en concepto de posesión, la quinta por circulación de coches de lujo, caballos de silla y bicicletas y la sexta sobre casinos y círculos de recreo.

Rotular la calle actualmente llamada Cuatro Esquinas con el nombre del insigne poeta e ilustre catedrático don Manuel de Sandoval y Cútolí.

Aprobar la solicitud del señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en las obras de puesta en riego de la zona regable del Pantano del Guadalmellato para atravesar terrenos del Excmo. Ayuntamiento.

Modificar la cuota que se le ha girado al reclamante don Salvador

Guerra Navarro por concepto de arbitrio sobre inquilinato.

Conceder dos meses de licencia al Profesor de la Banda Municipal de Música don José Costa Buizos.

Conceder quinquenios por años de servicio en el mismo cargo al Jefe de Negociado de primera clase don Manuel Carretero Serrano y al de segunda clase don Alfonso de Torres Márquez.

Otorgar los aparatos ortopédicos a los solicitantes que a continuación se expresan: Esperanza Varo López, Francisca Reyes Castro, Ana Reus Espejo, Matías Ramírez Mejías, José Marín Trujillo, Juan López Cebero, Rafaela Velasco Luque, Antonio Nicolás López y Juan Gandía Fernández.

Incluir en el padrón de habitantes a los siguientes solicitantes: doña Piedad Sanmartín Castilla, don Perfecto García Conejero, don Manuel Zafra Gutiérrez, don Vicente Romero Guzmán, don Genaro Muñoz Fernández, don Francisco Perea Blasco, don Pedro Arroyo Mora y don Juan Peña Peso.

Aprobar la cuenta que rinde el señor Depositario municipal y correspondiente al tercer trimestre del pasado ejercicio.

Aprobar las siguientes cuentas rendidas por el señor Recaudador de Arbitrios en período voluntario: la primera por el establecido en el pasado ejercicio por canales y canalones, la segunda cuarto trimestre del establecido sobre casinos y círculos de recreo, la tercera primer trimestre sobre solares sin edificar, la cuarta, segundo trimestre del mismo arbitrio, la quinta tercer trimestre del mismo y la sexta respectiva al cuarto trimestre del mismo arbitrio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en distintas obras que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 58 cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Febrero. Don José Carretero Serrano, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, según preceptúa el artículo ciento nueve de la vigente Ley orgánica.

Córdoba diez de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, Pascual Calderón.

## JUZGADOS

LUCENA

Num. 4.108

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Antonio García Sánchez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Rute, para acreditar el dominio de la finca siguiente:

Una suerte de tierra calma, con cabida de cinco fanegas, con casa de teja situada en la dehesa de Castil Rubio de este término de Lucena, que linda al Norte con olivar de José Aguilera, al Este con más de Matilde Matilla, al Sur los de Práxedes Ecija y Oeste más olivar de Luis Moreno Cruz, que adquirió por compra a los hermanos doña Carlota y don Francisco Ayora Carmona el cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte, en precio de tres mil pesetas poseyéndola a título de dueño sin oposición de nadie.

Y por virtud de lo acordado en dicho expediente por providencia de hoy, se cita por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho bajo los apercibimientos de Ley.

Se advierte que esta es la tercera inscripción.

Dado en Lucena a veintidos de Agosto de 1934.—Joaquín de Lora.—El Secretario P. H., Francisco Flores.

Núm. 4.118

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Araceli Muñoz Torres, representada por el Procurador don Pedro Antonio Romero Fustegueras, contra don José Muñoz Torres, de estos vecinos, sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora y por providencia de hoy, se sacan a pública subasta para su venta las fincas que con su valor se describen a continuación:

Tierra calma situada en el egido de Santa Lucía, primer cuartel rural de este término, cabida trece y medio celemines, o sean setenta áreas, cuarenta y tres centiáreas, veinte y siete decímetros y cuarenta centímetros, que linda: Este tierras de doña Encarnación Henares Montes, Sur el camino viejo de Rute, Oeste con la servidumbre que de las eras se dirige al mismo camino viejo de la villa de Rute. Sale a subasta por mil novecientas pesetas.

Suerte de olivar en el partido de La Torca o Cerro Tardío, de este término, cabida cuatro y media aranzadas, o sean una hectárea, sesenta y nueve áreas, siete centiáreas, ochenta y cinco decímetros y setenta y seis centímetros, que linda: Norte olivar de don José Torres Muñoz, Sur otro de don Vicente Antonio Torres Muñoz, Este el mojón divisorio de los términos de Lucena y Cabra, sin que conste el lindero del Poniente. Sale a subasta por cinco mil pesetas.

Otra suerte de olivar en el mismo partido y término que la anterior, con superficie de tres y media aranzadas, igual a una hectárea, treinta y un áreas, cuarenta y siete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros y sesenta y cuatro centímetros, que linda: Norte y Este olivares de Francisco Jiménez y al Sur y Poniente con idéntico predio de don Julián Ramírez. Sale a subasta por cinco mil pesetas.

Otra de olivar en el mismo pago y término que las anteriores, de cabida dos aranzadas y diez y nueve estadales, o sean setenta y siete áreas, veinticinco centiáreas, veinticuatro decímetros y diez y ocho centímetros, que confina: Este tierras de Antonio Montes; Sur olivar de don Francisco Manjón Cabeza, Oeste otro de doña Josefa Ramírez, Norte hace punta de lanza. Sale a subasta por dos mil quinientas pesetas.

Casa sita en la calle Santiago de esta ciudad, numerada con el diez y siete moderno. Tiene su fachada al Sur y linda: derecha entrando casa de Antonio José Cañete Rivas, izquierda otra de don José Mora y Madroñero y por la espalda o fondo con corralon de don Antonio Manjón Cabeza y Lara. Sale a subasta por once mil quinientas pesetas.

Y un solar cubierto de chapa, sito en esta ciudad, calle Alamos sin número, manzana ciento cuatro del quinto cuartel, comprende medio pozo, un depósito para aceite de chapa de hierro y un resto de cascotes para gaseosas. Ocupa veintinueve metros y cuarenta decímetros, tiene su fachada al Este y linda derecha entrando casa de herederos de don Vicente Torres Muñoz, izquierda otra de los de don Romualdo Romero y fondo más de doña Francisca Lara Fernández. Sale a subasta en doscientas pesetas.

Los bienes descritos corresponden al deudor don José Muñoz Torres y a sus hijos doña Soledad y D. Francisco Muñoz García, habiendo sido aquél demandado por sí y como representante legal de éstos y salen a subasta el día veintinueve de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran el valor fijado a las fincas reseñadas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor fijado a las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como titulación bastante la certificación indicada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte instantánea continuarán subsistentes si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Joaquín de Lora.—El Secretario, P. H., Francisco Flores.

## CORDOBA

Núm. 4.113

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Isidoro Torres Linero, contra don Juan Ginés Sepúlveda, por cobro de cierto crédito hipotecario, en los cuales he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de las siguientes fincas:

Primera. Una casa marcada con el número setenta y siete, sita en la calle del Realejo de esta ciudad, de la cual forman parte los solares que ocuparon otras cuatro casas, números setenta y nueve, setenta y uno, setenta y tres y setenta y cinco de la misma calle, constituyendo una sola finca, que mide un área de tres mil doscientos cuarenta y cinco metros y trece decímetros cuadrados, de los cuales corresponden dos mil quinientos sesenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados a la casa y seiscientos ochenta y cuatro metros y nueve decímetros cuadrados a los solares que se le agregaron, lindando toda ella por la derecha entrando con la calleja del Manchado, por la izquierda con la casa número sesenta y siete de la misma calle del Realejo y por la espalda con las casas números seis de dicha calle de Manchado y cuatro de la calle Horna del Duende. Dicho edificio se compone de planta baja y principal, hay en la primera un portalón con caballerizas, guadarnés, cuarto de portería, patio primero, escalera al pajar y un cuarto para criadas; en la galería de entrada principal está la Secretaría, ante sala con una calleja en su lado menor, servidumbre de aguas fluviales, entrando gabinete, jardín con pozo de noria, galería con puerta a la escalera principal, dos cuartos para familia, un patio de luces con otro pozo, pila y acueducto, dos habitaciones, comedor de señores, otro de familia, cocina, sótano, picadero, cuarto para arreos, con pozo y tres pilas, excusado echadero, carbonera y comedor de criados. Tiene la casa tres escaleras la principal que por el descenso dá acceso a tres cuartos para criados, un interior que sirve a tres cuartos entrenidos y otra que va a la cocina y a los alfolies.

La planta alta se compone de una galería principal, un cuarto con chimenea, un oratorio, una antesala y sala de estrado, otra de tertulia, dos gabinetes, una sala con chimenea y siete cuartos, un comedor, una galería y un retrete, habiendo en el piso segundo un cuarto y un gabinete llamado de la Torre; valorada a efectos de subasta en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Segunda. Una hacienda de olivar llamada de Castillejo o la Condesa, situada en el término de la Victoria, al pago de la Guijarrosa, a un kilómetro de distancia de aquella población, que linda por Norte con el arroyo de Guadalmazán, y el camino de los Naranjeros, al Este con el camino que desde Córdoba conduce a Santaella, pasando por la Victoria y además con tierras de Juan García Granados, y otra de

Juan López; al Sur con olivares de la hacienda de la Victoria de don Manuel Roldán, con otro olivar procedente de la casa de Expósitos de Córdoba, con el carril que pasa por el barrio del Trueno, con dirección al cortijo de la Torre de don Lucas, con casas y tierras de dicho barrio y con el arroyo de las Torres; y al Oeste con varias hazas de la colonia, con el paredón de la cañada de Gregorio, que divide el término de San Sebastián del de la Victoria, tierras de Juan Moyano, Francisco Zafra, Alfonso Maestre y herederos de Ana Maestre. Tiene una cabida de doscientas veinte y nueve fanegas, cinco celemines, que equivalen a ciento cuarenta y una hectáreas, noventa y nueve áreas y siete centiáreas, con trece mil olivos aproximadamente. Encierra en su perímetro una casa de recreo para los propietarios, y además oficinas para el servicio de la labor. Un molino aceitero con tres prensas de hierro, y bodega, un tinahón un pajar, y otra casa separada para albergue de los jornaleros en la época de recolección de aceituna. De las tres prensas citadas una es hidráulica y las otras dos antiguas, aquella último modelo, habiendo además una bodega con diez mil arrobas, de cabida treinta y seis tinajas, en el suelo y doce pozuelos; valorada a efecto de subasta en setenta y tres mil seiscientas pesetas.

Tercera. Una suerte de olivar plantada de olivar nuevo en el mismo término que la anterior al sitio llamado Torre de don Lucas, con distintos árboles frutales, noria y alberca y cañería, que linda al Este y Norte garrotal del señor Conde de Hornachuelos, al Sur con el Arroyo de la Torre y de Tocina y Oeste con tierras de Fernando del Pino Delgado. Tiene de cabida cinco fanegas, o sean tres hectáreas, seis áreas y seis centiáreas y diez decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en mil quinientas ochenta y nueve pesetas.

Cuarta. Otra suerte de olivar situada en el propio término que las anteriores al pago Torre de don Lucas, que linda al Este con tierras de herederos de don Tomás Cantillo y más de Alfonso Maestre; al Sur con el arroyo de la Torre y de Tocina, al Norte con tierras del Cortijo Torre de don Lucas y al Oeste con más de don Fernando del Pino Delgado y olivar de Francisco Márquez Díaz. Tiene de cabida diez y nueve fanegas, tres celemines y equivalen a once hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y tres centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Valorada a estos efectos en la suma de siete mil trescientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día veinte y cuatro de Septiembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el total valor de cada una de dichas fincas, debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el importe del diez por ciento de expresadas sumas.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la

Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a veinte y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfredo Usano.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Núm. 4.148

Don Francisco Perea Blasco, Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que autoriza se siguen autos juicio verbal a instancia de don Antonio Jiménez y Jiménez contra don Manuel Morujón Montilla y sus herederos o causahabientes en reclamación de ciento setenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos y costas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Francisco Perea Blasco, Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Derecha de la misma habiendo visto los presente autos juicio verbal seguido entre partes de la una como actor don Antonio Jiménez Jiménez y de la otra como demandados Manuel Morujón Montilla y a sus causahabientes o herederos en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Morujón Montilla, de desconocido paradero y domicilio y a sus causahabientes o herederos en el caso de que hubiere fallecido dicho señor, a que seguidamente abonen al actor don Antonio Jiménez y Jiménez, la suma de ciento setenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos, importe del principal reclamado en la demanda, al interés legal de esta suma desde su interposición hasta el completo pago y al de las costas causadas en el procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo F. Perea.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha estando celebrándose audiencia pública por el señor Juez, doy fé.—Amador Giménez.

Y para que sirva de notificación en forma a referidos demandados y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Córdoba a veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—F. Perea.—Amador Giménez.

Núm. 4.053

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a la busca y presentación ante este Juzgado de un indivi-

duo conocido por el «Chato de Barcelona», de unos 27 años, vestido de azul, que la mañana del diez de Julio último en unión del procesado preso en esta cárcel Antonio Millán Medina; intentaron robar en la casa número 3 de la calle Cabrera, domicilio de Pilar León Giménez y de ser habido será puesto a disposición en esta cárcel, comunicando el resultado.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1934.—Alfredo Usano.—El Secretario, Antonio Díaz.

## BUJALANCE

Núm. 4.046

Don José Navarro López, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en el sitio nombrado Siete Revueltas, de este término el día catorce del corriente mes al vecino de esta población Salvador Frias Lo. ca, y en caso de ser habida sea puesta a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 96 del corriente año.

Dado en Bujalance a 18 de Agosto de 1934.—José Navarro.—El Secretario judicial, Juan Alcón.

Reseña de la caballería

Una mula de once años, 1'50 de alzada, castaña clara, raza española, hierro P-10 y 14 en nalga izquierda, raya cruzada, bragada y cebrada.

Núm. 4.047

Don José Navarro López, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en el sitio nombrado Siete Revueltas de este término el día catorce del corriente mes al vecino de esta población Antonio Muñoz Vallejo, y en caso de ser habida sea puesta a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 95 del corriente año.

Dado en Bujalance a 18 de Agosto de 1934.—José Navarro.—El Secretario judicial, Juan Alcón.

Reseña de la caballería

Una mula de cinco años, más de la marca, pelo castaño claro, raza española, hierro de el Fenix V. 14 en el muslo izquierdo, raya cruzada, bragada cebrada.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—Córdoba